

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00308-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó la fijación del aviso a la comunidad conforme consta en PDF52.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la accionada Sociedad de Comercialización Internacional Agrícolas Unidad SA., se notificó en debida forma y en oportunidad contestó y propuso excepciones.

TERCERO. Reconocer personería a la abogada María Victoria Ocampo como apoderada de la demandada Sociedad de Comercialización Internacional Agrícolas Unidad SA., en los términos del poder conferido PDF41.

CUARTO. Se programa para la hora de las 10:00 am del día 8 de julio de 2022 la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Secretaría proceda con el enteramiento de la presente decisión, vía correo electrónico, a las entidades que deben intervenir, esto es, Procuraduría Judicial para asuntos civiles, Superintendencia de Industria y Comercio, Invima y Defensoría del Pueblo.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 78 No. 14 Decreto CGP).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.